



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN VIAL.

1.- CONDICIONES GENERALES





El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del SUMINISTRO necesario para la reposición de los elementos de Señalización vial que, por motivos de deterioro por su uso, al paso del tiempo o desperfectos producidos por los usuarios de la vía así como señalizaciones en nuevos emplazamientos, justifica un contrato para el suministro de los elementos de la señalización vial dependientes del servicio de Policía Local y del Excmo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de material para la señalización horizontal y vertical para las vías públicas urbanas del municipio de Talavera de la Reina.

3.- IDENTIFICACIÓN Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

- Deberán considerarse la normativa referente a señalización y las normas de homologación del material de fabricación (UNE1436:2018), según características y cantidades siguientes:













TIPO DE SEÑAL	CÓDIGO	MEDIDAS	UNID.
OBLIGACIÓN	R-400 	60CM	30
	R-402 	60CM	75
	R-402	90CM	10
INDICACIÓN	S-13 	60CM	50
	S-13 gran visibilidad 60x90 	90CM	15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



	S-15a		60CM	5
	S-17		60CM	50
	S-18		60CM	5
PRIORIDAD	R-1		60CM	100
	R-1		90CM	25
	R-2		60CM	10
PROHIBICIÓN	R-100		60CM	25
	R-101		60CM	75
	R-301		60CM MAX VELO 20	5
	R-301		60CM MAX VELO 30	10
	R-302		60CM	10
	R-308		60CM	150
PELIGRO	P-15a		90CM	15
	gran visibilidad 60x90			
	POSTE GALVANIZADO Y TORNILLERÍA CORRESPONDIENTE		80X40X2 3 Metros	150

Toda la señalización, postes de sujeción y tornillería serán metálicos, en acero galvanizado o similar para cumplir con las adecuadas características de resistencia tanto a las inclemencias del tiempo como a actos vandálicos. (Cumpliendo la normativa de homologación correspondiente)

4- ÁMBITO LEGAL



400676d7421c160b6607e90a1040c15e



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



- El Ámbito legal en el que se desarrollarán los suministros son los establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

5.- DEFINICIÓN DE LOS MATERIALES Y CONDICIONES SEGÚN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Toda la señalización será de marca reconocida y de primera calidad, debiendo cumplir las normas UNE o certificado AENOR. Estarán tipificados según la relación de los mismos que se detalla en el cuadro de precios. Los materiales serán de primera calidad y cumplirán con la normativa vigente, estando homologados ante los Organismos Oficiales correspondientes.

Cláusula 2. Se podrán pedir ensayos de control de calidad en laboratorios homologados, si se observara falta de calidad o dimensiones de los materiales suministrados, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de los ensayos correspondientes.

Cláusula 3. Los materiales se suministrarán embalados de tal manera que resulte asegurada la conservación de sus características y su aptitud de utilización, así como su manejo y movimiento por medios mecánicos una vez hayan sido descargados.

Cláusula 4. Los materiales se suministrarán en las Instalaciones Municipales, Servicios Generales, sitos en calle Carlos Barral n.º 12 (Almacén Brigada de Señalización y Mantenimiento) debiendo venir el material debidamente paletizado y embalado.

Cláusula 5. Se designará a D. José Manuel García García encargado de la Brigada de Señalización y Mantenimiento Municipal como responsable de la recepción y control de los suministros entregados por la empresa quien firmará el albarán de entrega para su incorporación al expediente, así como responsable de la supervisión de calidad y ajuste a las condiciones de los presentes pliegos de los elementos recepcionados. No se considerará válidos (y no se reconocerá) aquel albarán que no esté firmado por en el encargado de la Brigada de Señalización y Mantenimiento Municipal o en su defecto persona que él designe.

6.- PLAZO DE SUMINISTRO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	22/04/2025 15:58



400676d7421c160b6607e90a1040c15e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



El adjudicatario deberá suministrar los elementos objetos del presente contrato en el plazo de un mes desde la fecha de formalización, pudiendo ampliarse este plazo como máximo en otro mes en caso de necesidad o retraso en el suministro, no pudiendo superar en total el plazo de 2 meses desde la fecha de formalización del contrato.

7.- GARANTÍAS

El material servido estará garantizado por un año a partir de la fecha de la entrega, contra cualquier defecto de fabricación comprobado por ambas partes, siendo en este caso repuesto el material defectuoso o abonado en el mismo precio fijado.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el período de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuere suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin, podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

8.- INSPECCIÓN Y CONTROL. CERTIFICADOS DE CALIDAD

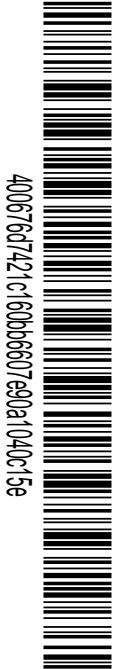
El suministrador, si la Administración se lo solicitase, entregará fotocopia de los certificados de fabricación y calidad de los materiales donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen las normas UNE específicas para cada tipo de material.

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Todos aquellos materiales, y productos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas, serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc y dispondrán de documentación que así lo acredite ajustándose sus características a la normativa vigente.

9.- TRANSPORTES Y OTROS GASTOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	22/04/2025 15:58



400676d7421c160b6607e90a1040c15e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

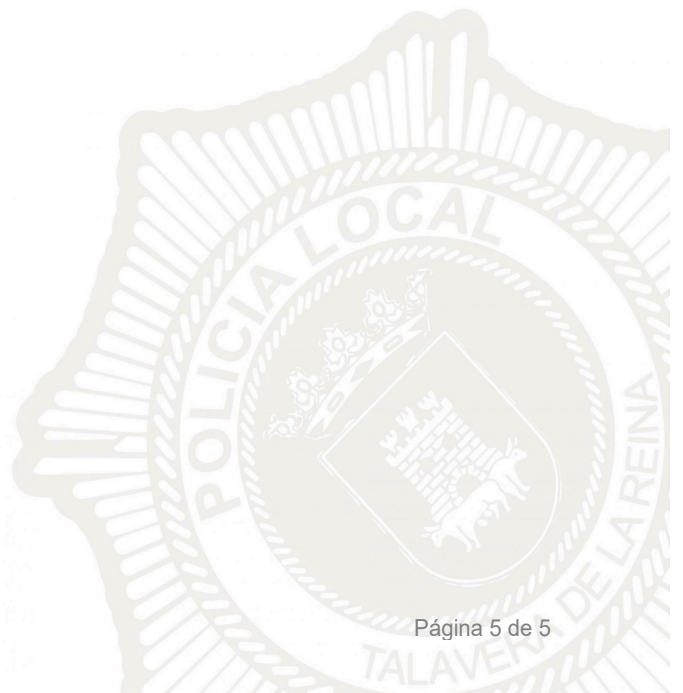
En caso de producirse devoluciones y/o sustituciones de productos, los gastos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.



400676d7421c160b6607e90a1040c15e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Página 5 de 5

Documento firmado por: MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	Cargo: INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	Fecha/hora: 22/04/2025 15:58
--	--	---------------------------------